



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****SAN FERNANDO DE HENARES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución del Ayuntamiento de San Fernando de Henares sobre Reglamento de Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.—En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Reglamento de Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.

Dicho documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2014.

Los interesados podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 18 de septiembre de 2014.—El alcalde, Ángel Moreno García.

(03/28.216/14)

